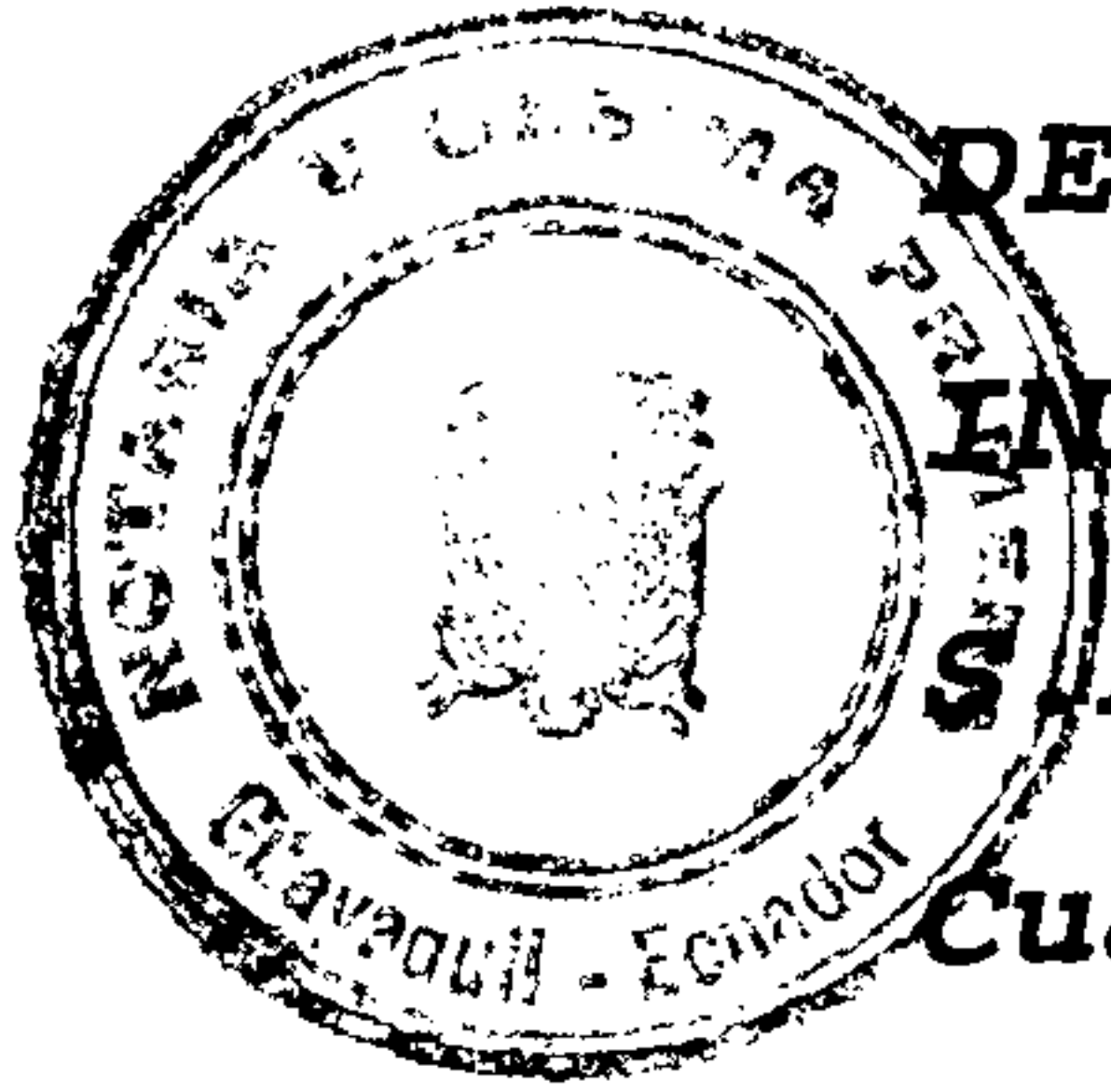


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE
EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
DE LA COMPAÑÍA PREDIAL
INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS
S.A. - - - - -**

6 **Cuantía: US\$. 100.00. - - - - -**

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
8 Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, el día cuatro de julio del año dos
10 mil dos, ante mí, Doctor Marcos Díaz
11 Casquete, Abogado, Notario Vigésimo Primero
12 de este Cantón, comparece la señora MARIA
13 ELENA PAREJA CUCALON, soltera, ejecutiva;
14 en su calidad de Gerente General y como
15 tal, representante legal de la compañía
16 PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS
17 S.A., la compareciente ecuatoriana, mayor
18 de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz
19 para obligarse y contratar a quien de
20 conocer doy fe.- Bien instruída en el
21 objeto y resultado de esta escritura a la
22 que procede con amplia y entera libertad,
23 para su otorgamiento me presentó la Minuta
24 del tenor siguiente:- **MINUTA: SEÑOR**



NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo sírvase insertar una en
la cual conste la Declaración Juramentada
sobre el Aumento de Capital Suscrito de la

1 Compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO
2 PRELPAS S.A., que se otorga al tenor de
3 las siguientes cláusulas:- **CLAUSULA**
4 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concorre al
5 otorgamiento de la presente escritura la
6 señora MARIA ELENA PAREJA CUCALON, quien
7 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
8 edad, de profesión ejecutiva y domiciliada
9 en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad
10 de Gerente General y como tal,
11 representante legal de la compañía PREDIAL
12 INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.,
13 funcionaria que ha sido debidamente
14 autorizado por la Junta General Universal
15 de dicha compañía, celebrada el trece de
16 junio del año dos mil dos, calidad que
17 acredita con la copia de su nombramiento
18 que se adjunta como documento habilitante
19 y quien declara que no ha sido revocada
20 de su cargo.-**CLAUSULA SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.- Dos.Uno.-** La compañía
22 PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.
23 es una compañía de nacionalidad
24 ecuatoriana constituída mediante escritura
25 pública autorizada por el Notario Séptimo
26 del Cantón Guayaquil, Abogado Jorge
27 Maldonado Rennella, el treinta y uno de
28 Enero de mil novecientos ochenta, e



000000003

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

inscrita en el Registro Mercantil del
cantón Guayaquil, el veinte de Marzo de mil
novecientos ochenta, con un capital social
de quinientos mil sucres (S/. 500.000,00).

Dos. Dos. - Posteriormente, mediante
escritura pública otorgada ante el Abogado
Eduardo Fálquez Ayala, Notario Séptimo del
cantón Guayaquil el veintidós de Mayo de
mil novecientos ochenta y nueve, e
inscrita en el Registro Mercantil de este
Cantón, el trece de junio de mil
novecientos noventa, la Compañía aumentó
su capital en la suma de UN MILLON
QUINIENTOS SUCRES (S/. 1'500.000,00).

Dos. Tres. - Mediante sesión de Junta General
la compañía decidió aumentar su capital en
la suma de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00)
mediante escritura pública otorgada ante
el Notario Cuarto del cantón Guayaquil
Doctor Alberto Bobadilla, el veintiuno de
Octubre de mil novecientos noventa y dos
inscrita en el Registro Mercantil el
veintidós de Diciembre de mil novecientos
noventa y tres.

Dos. Cuatro. - En sesión
celebrada el día dieciocho de febrero de
mil novecientos noventa y cuatro, resolvió
aumentar el Capital en la suma de TRES
MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.



1 3'900.000,00) mediante escritura pública
2 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón
3 Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, el
4 veintiocho de Septiembre de mil novecientos
5 noventa y cuatro e inscrita en el
6 Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
7 el treinta de Marzo de mil novecientos
8 noventa y cinco de fojas diecinueve mil
9 novecientos treinta y ocho a diecinueve mil
10 novecientos cuarenta y ocho, número cinco
11 mil ochocientos setenta y cuatro del
12 Registro Mercantil y anotada bajo el
13 número doce mil ochocientos veinticuatro
14 del Repertorio, teniendo por lo tanto así
15 un Capital Social de SEIS MILLONES DE
16 SUCRES (S/. 6'000.000,00).- **Dos. Cinco.-**
17 Mediante escritura pública otorgada ante
18 el Notario Vigésimo Primero del cantón
19 Guayaquil , Doctor Marcos Díaz Casquete, el
20 día veintiséis de Junio del año dos mil
21 uno, e inscrita en el Registro Mercantil
22 del cantón Guayaquil el veintidós de
23 Noviembre del dos mil uno de fojas ciento
24 veinticinco mil ochocientos setenta y tres,
25 a ciento veinticinco mil ochocientos
26 ochenta y ocho, número veintinueve mil
27 trescientos siete del Registro Mercantil y
28 anotada bajo el número cuarenta mil



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000000004

seiscientos setenta y cinco del repertorio,
la compañía en mención aumentó su Capital
Social en la suma de QUINIENTOS CUARENTA
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
Con lo cual la compañía alcanzó un
Capital Suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.
800.00) y con un Capital Autorizado de UN
MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (US\$. 1,600.00).-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los
antecedentes expuesto, yo, MARIA ELENA
PAREJA CUCALON, en mi calidad de Gerente
General y Representante Legal de la
compañía "PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO
PRELPAS S.A.", y debidamente autorizada
por la Junta General de Accionistas de
dicha empresa, celebrada el trece de Junio
del dos mil dos, declaro: **Tres. Uno.-** Que
se ha aumentado el capital Suscrito de la
compañía en la suma de CIEN DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 100.00); a
más del existente, mediante la emisión de
DOSCIENTAS CINCUENTA (250) nuevas acciones
ordinarias y nominativas de cero punto
cuarenta centavos de dólar cada una.

Tres. Dos.- Que con esta nueva suscripción,
el Capital Suscrito de la sociedad alcanza



1 la suma de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$. 900.00)
3 dividido en DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA
4 (2.250) acciones ordinarias y nominativas
5 de cero punto cuarenta centavos de dólar
6 (US\$. 0,40) cada una; **Tres.Tres.-** Que se
7 ha pagado el cien por ciento (100%) del
8 valor de las nuevas acciones suscritas, en
9 dinero en efectivo, tal como consta en el
10 Acta de Junta General Universal de
11 Accionistas a que se hace referencia en la
12 cláusula Segunda de este instrumento.

13 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo María
14 ELENA PAREJA CUCALON, en mi calidad de
15 Gerente General y Representante Legal de la
16 Compañía "PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO
17 PRELPAS S.A. , declaro bajo juramento: Que
18 el Aumento de Capital Suscrito, objeto de
19 esta Escritura, se encuentra correctamente
20 íntegrado, y que se ha pagado en el cien
21 por ciento de su valor nominal en dinero
22 efectivo. Cumpla usted, señor Notario, con
23 las demás formalidades de estilo y rigor
24 que garantice la plena validez legal de la
25 presente escritura pública.- f) Ilegible.-
26 Abogada Diana Cordero Daccach.- Registro
27 número diez mil novecientos treinta y dos.-
28 Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta, Es

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA
PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Junio del dos mil dos, en el local signado con el número 509 de las calles Sucre y Chimborazo, se reúnen a las 11h00 la totalidad de los accionistas de la compañía **PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.** a saber los señores: **GUILLERMO PAREJA CUCALON** por sus propios derechos, propietario de 335 acciones ordinarias y nominativas de US\$.0.40 cada una; **MARIA ELENA PAREJA CUCALON** por sus propios derechos, propietaria de 333 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 0.40 cada una; **CARLOS ALBERTO PAREJA CUCALON**, por sus propios derechos, propietario de 333 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 0.40 cada una; **LETICIA PAREJA CUCALON DE LEON**, por sus propios derechos, propietaria de 333 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 0.40 cada una; **ENRIQUE PAREJA CUCALON**, propietario de 333 acciones ordinarias y nominativas de US\$.0.40 cada una; y, **BEATRIZ PAREJA CUCALON**, por sus propios derechos, propietaria de 333 acciones ordinarias y nominativas de US\$.0.40 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en el 100% de su valor, con lo que se encuentra representado todo el Capital Social de la Compañía, el mismo asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS NORTEAMÉRICA**, dividido en **DOS MIL Acciones ordinarias y nominativas de CERO PUNTO CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una.

134

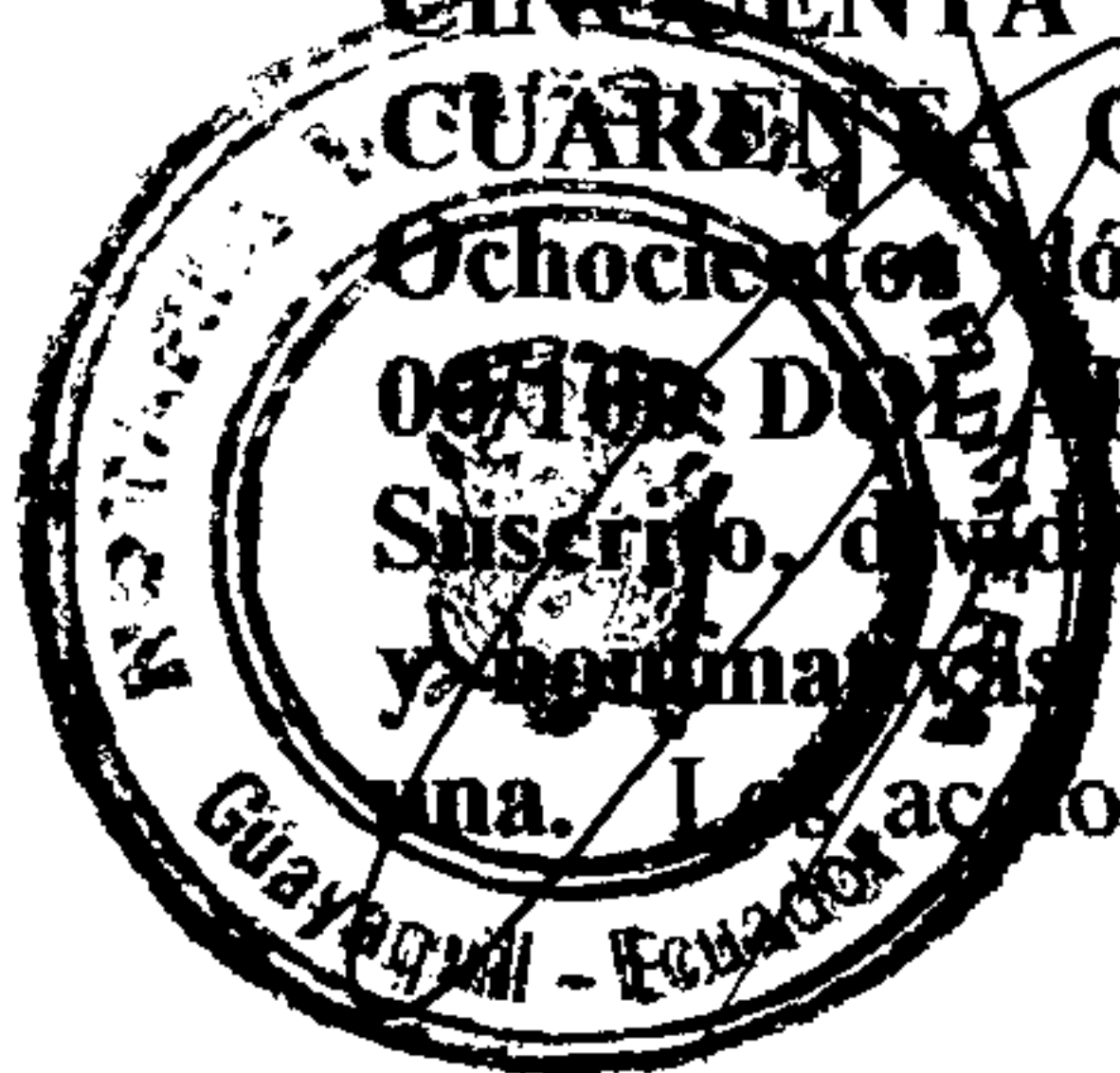
133, 2.

Los asistentes aceptan por unanimidad, celebrar esta Junta General Universal de accionistas, sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos ochenta de la vigente Ley de compañías, para conocer y resolver el siguiente Punto del Orden del Día, mismo que están de acuerdo en tratar por unanimidad.

PUNTO UNICO: a) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito, el monto del mismo, su suscripción y pago.

Dirige la reunión el Presidente de la Compañía señor Guillermo Pareja Cucalón y actúa de secretaria la señora María Elena Pareja Cucalón, en su calidad de Gerente General de la misma. El Presidente de esta Junta, dispone que la secretaria, constate el quórum reglamentario y cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, una vez constatado y encontrándose presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por la secretaria y firmado por el Presidente y la Gerente General de la Compañía, siendo las 11h15, el Presidente, declara legalmente instalada esta Junta General Universal o totalitaria y ordena que por secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día. Luego de cortas deliberaciones, la Junta General de Accionistas, decide por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: a) Aprobar el primer punto del orden del día, esto es, Aumento del Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago. Toma nuevamente la palabra el señor Guillermo Pareja Cucalón y expresa que como todos conocen, es inquietud de los accionistas, aumentar el capital Suscrito de la Compañía en la suma de **CIEN 00/100 DOLARES** de los estados Unidos de Norteamérica (US\$.100.00), mediante la emisión de **DOSCIENTAS CINCUENTA (250)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **CERO PUNTO CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una, que sumado al capital actual que es de **Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América**, alcanza la suma de **NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.900.00)** de Capital Suscrito, dividido en **DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2250) ACCIONES** ordinarias y nominativas de **CERO PUNTO CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (US\$.0.40)** cada una. Los accionistas, manifiestan su deseo de ejercer el derecho de preferencia establecido en el



No
16.3

Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías y así tenemos que: el señor **GUILLERMO PAREJA CUCALON** por sus propios derechos, suscribe 40 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$.0.40 cada una y las paga en el cien por ciento de valor en dinero en efectivo; **MARIA ELENA PAREJA CUCALON** por sus propios derechos, suscribe 42 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$. 0.40 cada una y las paga en el cien por ciento de su valor en dinero en efectivo; **CARLOS ALBERTO PAREJA CUCALON**, por sus propios derechos, suscribe 42 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$. 0.40 cada una y las paga en el cien por ciento de su valor en dinero en efectivo; **LETICIA PAREJA CUCALON DE LEON**, por sus propios derechos, suscribe 42 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$. 0.40 cada una y las paga en el cien por ciento de su valor en dinero en efectivo; **ENRIQUE PAREJA CUCALON**, suscribe 42 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$.0.40 cada una y las paga en el cien por ciento de su valor en dinero en efectivo; y, **BEATRIZ PAREJA CUCALON**, por sus propios derechos, suscribe 42 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$.0.40 cada una y las paga en el cien por ciento de su valor en dinero en efectivo; b) Como consecuencia de tal decisión, se anulan los títulos ya existentes y la emisión de los nuevos títulos acorde al nuevo capital suscrito y pagado de la compañía, c) Se decide además por unanimidad, autorizar a cualquiera de los Representantes Legales de la compañía, para que realicen todos los actos, trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas el día de hoy, d) Comunicar a la Superintendencia de Compañías el aumento de capital, remitiéndoles copia certificada del acta de la sesión en que éste se resuelve y una o varias declaraciones juramentadas ante Notario, realizadas por el representante legal, con el detalle de la integración del capital su suscripción y forma de pago de las acciones, e) Solicitar al respectivo Notario, las anotaciones marginales del aumento de capital en la respectiva escritura, f) Solicitar al Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, la anotación marginal del aumento de capital efectuado y su inscripción en el registro, se acompañarán también la o las declaraciones en las que conste la integración del capital su suscripción y forma de pago de las acciones.

Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes y, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes.- las 12h45.- f)Guillermo Pareja Cucalón.-Presidente.-f)María Elena Pareja Cucalón.-Gerente General.-Secretaria.-f)Carlos Alberto Pareja Cucalón.-f)Leticia Pareja C. De León.-f)Enrique Pareja Cucalón.-f)Beatriz Pareja Cucalón.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía al que se podrán remitir los accionistas en caso de ser necesario, en Guayaquil a los trece días del mes de Junio del dos mil dos.-

Maria Elena Pareja C.
MARIA E. PAREJA CUCALON
GERENTE GENERAL – SECRETARIA

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.
CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2002**

CONVOCATORIA A:

Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 13 de Junio de 2002, en virtud de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías vigente.

OBJETO DE LA JUNTA:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de capital Suscrito de la Compañía; el monto del mismo, su suscripción y pago.

Capital Autorizado: US.\$1,600.00

Capital Suscrito y Pagado: US.\$ 800.00

Dividido en 2000 acciones ordinarias y nominativas de US.\$0.40 cada una

NOMINA:	No. DE VOTOS	No.DE ACCIONES	VALOR
GUILLERMO PAREJA CUCALON	335	335	US.\$ 134.00
MARIA ELENA PAREJA CUCALON	333	333	133.20
CARLOS ALBERTO PAREJA CUCALON	333	333	133.20
LETICIA PAREJA C. DE LEON	333	333	133.20
ENRIQUE PAREJA CUCALON	333	333	133.20
BEATRIZ PAREJA CUCALON	333	333	133.20
TOTAL	2.000	2.000	US.\$ 800.00

Aprobada en unanimidad de acto por todos los accionistas presentes, en la ciudad de Guayaquil a los 13 días del mes de Junio de 2002

Capital Autorizado: US.\$1,600.00

Capital Suscrito y Pagado: US.\$ 900.00

Dividido en 2250 acciones ordinarias y nominativas de US.\$0.40 cada una

NOMINA:	No. DE VOTOS	No.DE ACCIONES	VALOR
GUILLERMO PAREJA CUCALON	375	375	US.\$ 150.00
MARIA ELENA PAREJA CUCALON	375	375	150.00
CARLOS ALBERTO PAREJA CUCALON	375	375	150.00
LETICIA PAREJA C. DE LEON	375	375	150.00
ENRIQUE PAREJA CUCALON	375	375	150.00
BEATRIZ PAREJA CUCALON	375	375	150.00
TOTAL	2.250	2.250	US.\$ 900.00



GUILLERMO PAREJA CUCALON

Maria Elena Pareja C.
MARIA E. PAREJA CUCALON
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

000000007

Guayaquil, 6 de junio de 2001

Señora
MARIA ELENA PAREJA CUCALON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en su sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A., celebrada el día de hoy, se procedió reelegirla a usted, como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones determinadas en el Estatuto Social que consta de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada el 31 de Enero de 1980 ante el Dr. Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de Marzo de 1980.-

En el ejercicio a su cargo, usted, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted,

Atentamente,

GUILLERMO PAREJA CUCALON
PRESIDENTE

RAZON: La señora MARIA ELENA PAREJA CUCALON, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 0900222761, domiciliada en las calles Sucre 509 y Chimborazo de esta ciudad de Guayaquil. ACEPTO el cargo para el cual he sido reelecta en la compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.

Guayaquil, 6 de Junio de 2001

Maria Elena Pareja C.
MARIA ELENA PAREJA CUCALON



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 67.204 Registro Mercantil No.
15.516 Repertorio No. 20.902

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 20 de Enero del 2001

May
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

copia, la misma que se eleva a Escritura
Pública, para que surtan todos sus efectos
legales.- Se agregan documentos de Ley.-

Leída esta escritura de principio a fin,
por mí el Notario en alta voz, a la
otorgante quien la aprueba en todas sus
partes, se afirma, ratifica, y firma en
unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

10

11

Maria Elena Pareja C.

12

MARIA ELENA PAREJA CUCALON

13

Ced.U.No. 0900222761

14

PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS

15

R.U.C.No. 0990465401001

16

El Notario

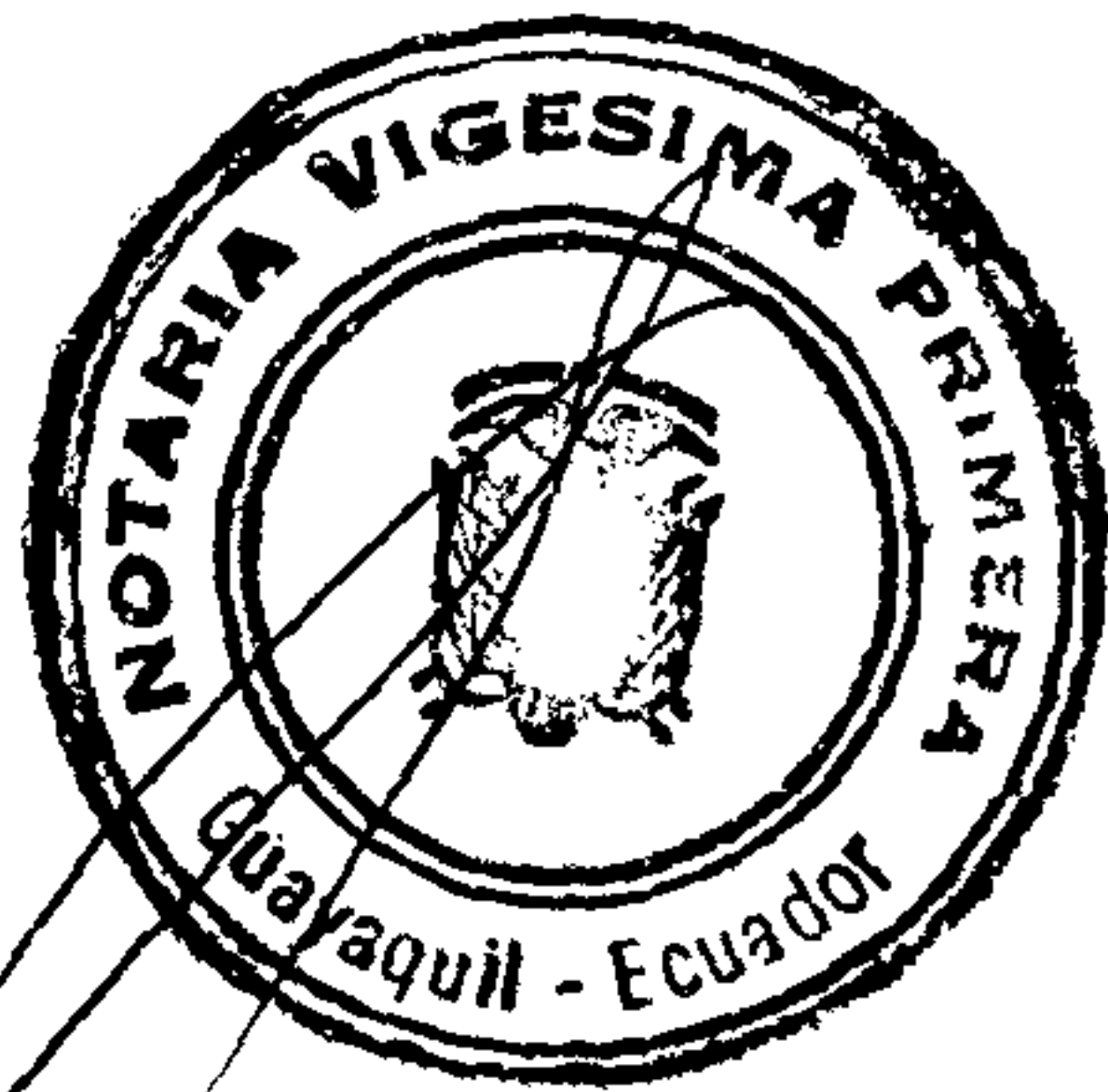
17

18

19

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento del Capital Suscrito de la compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.**, de fojas **96.129 a 96.141**, número **14.827**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **22.478**, del Repertorio.- **2. - Certifico:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.-
Guayaquil veinticuatro de Julio del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN 23588
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARDO
ANOTACION RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

